

en ante mí el Secretario: Day 31

Libriano Ganga

Baltazar Guerra

Recilio Ganga

Juan N. Tutuquín

Ricardo Martínez

Acta N.º 25.

Acuerdo del día 31 de Diciembre de 1941
Presidencia del C. Libriano Ganga.

En la Villa de Cayá Guayá, Estado de Nuevo León, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diecinueve horas, fueron presentes en la sala de acuerdos del H. Ayuntamiento, los miembros que lo integran, con el objeto de celebrar su acuerdo reglamentario y abierta que fue la sesión la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo último, la que fue aprobada en todos sus partes. En seguida el C. Presidente Municipal, hizo uso de la palabra, y manifestó: que se permitía informar al Ayuntamiento que para la presente fecha, han sido recibidos los datos de Establecimientos solicitados tanto por los Secretarías de Estado, como por el Gobierno de esta Entidad, por lo que en esta virtud el Municipio por conducto de la Presidencia, ha dado cumplimiento a las diversas disposiciones emanadas de la Superioridad. Que en cuanto al servicio de luz, la Administración mediante grandes economías, ha estado abonando el adeudo pendiente, quedando en saldo por pagar hasta hoy de \$ 1698.34 mil seiscientos noventa y ocho pesos, treinta y cuatro centavos. En virtud

ha sido posible los cables antiguos de conducción de energía se han reparado por otros de mejor calidad, con lo que se ha estado obteniendo un servicio más eficiente y una considerable economía en los consumos del proveedor general. El acuerdo con la Madresina "Nueva León, por la madera empleada en el Fractura "Hidalgo", el Municipio contribuyó con la cantidad de \$ 100.00 cien pesos, y los Ahos abundantes se han estado pagando por la Junta de Mejoras Municipales, siendo ya para la fecha pagados el saldo por pagar del valor total de la madera empleada para cubrir las partes laterales del Fractura mencionado. Los sueldos de los empleados durante el presente año, están cubiertos hasta la presente fecha, y en el veniente "Los Ahos", se ejecutaron obras que deviene a aseo, en el que fue inscrito un valor de \$ 42.00 cuarenta y dos pesos, y la entubación y servicio público han merecido de la Administración una constante vigilancia para que el agua no falte para el servicio público y doméstico. El servicio telefónico ha funcionado con regularidad, y a contar del mes de abril del presente año, fue aumentada la cuota de servicio de dieciséis pesos a veinticuatro pesos cincuenta centavos por mes. Durante el presente año han sido entregados por el concepto del diez por ciento adicional a la Junta de Mejoras Municipales, la cantidad de \$ 221.25 y noventa y veinticinco pesos, veinticinco centavos, y la propia Junta periódicamente ha destinado dicha cantidad en el arreglo de caminos vecinales. El jardín de la plaza "Nueva", por objeto de ciudad y abonos, plantando y sembrando plantas de ornato, ha el mes de julio del año en curso, quedó instalada una Junta de Barrios, la que se encargará del arreglo de la aseo urbano combinado como principal actividad local,

y que a partir de las corrientes del río Santa Cecilia
por, por el rumbo norte, entonces por el sur con
la carretera "El Chipinque". Fue la propia Dirección
bueno el propósito de abrir entre los km 3 y 4 de
los Ejidos de este Municipio, una nueva vía de co-
municación, hacia el norte, hasta su entronca-
miento con la carretera Monterrey - Saltillo, y ha-
biéndose enterizado a los propietarios de terrenos
afectados con la vía de comunicación expresada,
se obtuvo en ello el mejor éxito, y se dio principio
a la ejecución del trabajo el que para la fecha se
encuentra bastante avanzado, y se espera terminarlo
en los primeros meses del enfrente año. La Adminis-
tración tuvo a su cargo enterizar a los dueños de
los terrenos afectados, con los buenos resultados ya
expresados, quedando la parte económica a cargo
de la Dirección Río-Carretera, en la que se ha con-
tinuado trabajando con toda actividad. La nueva vía
de comunicación que tendrá una anchura de vein-
te metros, prestará grandes facilidades para los in-
tereses colectivos, y será también un grande fac-
tor de progreso para este Municipio. El Gobierno del
Estado, a quien se dio a conocer esta mejora, operó
aportando un contingente en numerario, así como tam-
bién el equipo para el aneglo de la nueva carretera.
Debe manifestar a este H. Ayuntamiento, que de acuer-
do con la convocatoria fijada por la Junta Cen-
tral de Conciliación y Arbitraje del Estado, fecha pri-
mero del año en curso, que tramitó el expediente re-
lacionado con la designación de la Comisión, para la
 fijación del Salario Mínimo en este Municipio, para
los años 1942 y 1943, el cual en su oportunidad fue re-
mitido a la propia Junta Central de la ciudad de
Monterrey. Al presentarse el libro de caja del penon-
de mazo, resultó un saldo de \$ 29.11, reintegrarse pe-
so, once centavos, para el próximo año de mil no-
vecientos cuarenta y dos. El Ayuntamiento, en

vista del informe que antecede, recibido por el ciudadano Presidente Municipal, lo aprueba en todas sus partes, con satisfacción, ya que el resultado obtenido en las partes material y económica se debiera la equidad observada en la distribución de los fondos del Erario Municipal. Con lo que terminó la presente que se firmó para constancia ante mí el Secretario: José J. C.
 Silvano Cayo

Cecilia Gómez

Baltazar Guerrero

José W. Quintanilla

Ricardo Martínez

Acta N.º 1.

Acuerdos del día 3 de Enero de 1942.

Presidencia del C. Silvano Cayo.

En la Villa de Cayo Guías, Estado de Nuevo Léon, a los tres días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo los dieciocho horas, fuereon presentados en la Sala de Acuerdos del P. Ayuntamiento de esta misma Villa, los miembros que lo integran, y abierta que fue la sesión, le Secretario dió lectura al texto del acuerdo anterior la que sin discusión alguna fué aprobada. Se dió cuenta con la correspondencia recibida, y se aprobó el término respectivo para su despacho. El C. Presidente Municipal dió cuenta con la Cienfuegos número 26-44, girada por el Departamento de Exterminación de las Plagas General de Gobierno, con fecha Diecinueve primero del año anterior, mil novecientos cuarenta y uno, en la cual se previene se desarrolle la respectiva actividad convocando a los dueños, aparceros y poseedores de propiedades agrícolas a una reunión pública para hacerles ver el ma-